

929/6

94/6

Año de 1793.

Expediente de Nombra^{to}am.
de ^{no} Camara interino a
D. Domingo Samitier de la
Exhibania de Camara que
al mismo sebia en calidad
de Femente de D. Juana
Borbon.

R. Acu^{do}

no no
de de
Saborda

Extático Lo el Infrascripto Themiante Mayor & Cura de
la Iglesia de S^{ta} Lucía de esta Villa de Madrid, Comisionario del S^{to}
Oficio de la Inquisición de Cortes, g. en el Libro Corriente, de
Infrascripto de S^{ta} Lucía al folio trescientos veinte y tres, hayma
Partida al Themiante siguiente =

Partida) D^a Juana Borbon, de edad de ochenta años, na-
tural de la Ciudad de Zaragoza, hija legítima de
Dⁿ Miguel Borbon, y de D^a Francisca Valles (supun-
tos) viuda de Dⁿ Vicente Castillo Larroy, recibio los
Santos Sacramentos, Otorgó Declaración de Fobre en
veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos noven-
ta y tres, ante Dⁿ Antonio Calvo Barrionuevo, Es-
crivano de S. M. y del Colegio de esta Corte: en el caso
de Correspondencia algunos bienes Intribuyó por sus
unicos herederos a Dⁿ Damaro, y D^a Rita Castillo.
Larroy, sus dos hijos legítimos: falleció la Enjuerada
D^a Juana Borbon, Calle del Cas^{to} de Gracia en
en el día veinte y cinco del nominado mes y año
y al sig^{te} día con licencia al S^{to} Vicario fue Emencia-
da en esta Ig^{ta} de S^{ta} Lucía, dieron a la Fabrica cuatro
ducados, y lo firmó como Themiante Mayor & Cura de la
Iglesia Parroquial de S^{ta} Lucía Obispo de esta Villa
de Madrid = B. Dⁿ Josef Cayetano Cachon

Comienda de S^{ta} Lucía Original

a que me Remito. En Luis de Madrid y
 Abril tres, a mil Setecientos noventa y tres
 Dn Joseph Cayetano
 Cachon

[Signature]

[Large decorative flourish]

Yo Felix Rodriguez Casado al Rey Nuestro Señor
 y al Colegio de esta Corte y Villa de Madrid
 Voy fee, que el Bachiller Dn Joseph Cayeta-
 no Cachon por quien esta dada la Certifi-
 cacion antecedente es Then. Mayor de Chancas
 1.ª de la Yglesia Parroquial de San Martin de



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS NOVENTA Y
 TRES.

po de la misma y la firma en ella puesta la que
 en su Certificado aq. se le da credito en juicio y fuera.
 el y para que conste doy el presente q. fiono y fiono en
 la dha Villa de Madrid a tres de Abril de mil set. no.
 ta y tres = Enm. Luis. oba =

En testim. Dn Felix Rodriguez
[Signature]

Por Es.º del Rey Nro. Sr. y el Colegio de esta Corte y Villa de Madrid q. ap-
 signamos y firmamos damos fee, q. Dn Felix Rodriguez por quien es
 el docum. antecedente esta Es.º de S. My.º el mismo Colegio leal y de
 confianza, y a sus exco. se le da credito en juicio y fuera del, y pa-
 ra q. conste damos el presente sellado con el sello del Colegio en Madrid
 fecha v.º de Mayo.

[Signatures]
 Juan Lacyna
 Lorenzo Menendez
 Y Garcia



[The page contains several lines of handwritten text, which appears to be bleed-through from another document.]

The image shows a page from a manuscript, likely a musical score or a collection of musical exercises. The page is filled with handwritten musical notation on staves. The notation includes various symbols, possibly representing musical notes or ornaments, and the text is written in a fluid, handwritten style. The page is numbered '1' in the top right corner. The handwriting is in a cursive script, and the ink is dark. The paper appears aged and slightly discolored.

Teinte marauebis.

Domino Samirien ^{No} 12, Ver^o la
mte Ciudad, con el debido respeto expone
á V. que hallandose con la calidad de Fe
niente viviendo la ^{ma} Lr de Camara Civil de
esta Aud^a, e ig^a exa propietaria D^{na} Juana Bor
don, en virtud de N^a Aprobacion, de de el
Julio de mil trecientos ochenta y siete, por
el correo de este dia se le ha dirigido la fel
de muerte de D^{na} Bordon, q^a regalizada
presenta: En cuiu atencion.

A V. suplica q. temiendo la por venir
sentada, se sirva acordar la providencia
correspondiente, y en su caso encargan
ô autoriza al exposante para continuar
en servir dha ^{ma} E. en la forma que
corresponda, hasta q. S. M. disponga
de la Propiedad.

Donna Samson

Auto Laxag. Añil seis de 1793.

Por ahora y hasta que S. M. providencia lo que sea a su agrado havilito y nombrado a don Domingo Samitien, para que continúe en despachar los negocios de la Escribania de Cámara Civil vacante. Así lo mandó, y firmó el Señor Regente de esta Real Audiencia, Y se de cuenta en el Real Acuerdo.

Don Diego Chapala



Uñte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Mo fe

Domingo Samitien, puesto ante V. E. con el debido respeto expone: Que habiendo recibido en el correo del sábado proximo la noticia de haber falleado D. Juan Bonbon, en la villa de Madrid, propietario de la L. de Cámara Civil q. ha servido con la calidad de Fiemte y con la correspondiente Aprobacion, dese el año de mil setecientos y siete, en las circunstancias de no ver dia de Acuerdo, se presentó al Sr. Regente, manifestandole la fea a muerte de la misma, quien se ha servido nombrarle en Interino, con prevención de q. se diese cuenta ante V. E. como resulta de su Decreto q. acompaña. En cuiatenion y haciendo ante a la Superior justificacion de V. E. q. amas a haber tenido de L. de Real y el Colegio de S. Juan Evangelista desta Ciudad quando entró a servir la citada tenencia, la ha desempeñado dese el referido año de ochenta y siete con aquella pureza, integridad y desempeño con que y al menor ha merecido la vonda de V. E. el no habersele corregido, aun prevenido por defecto alguno personal, o falta de cumplim. en el servicio de ella. Lo tanto.

A V. E. suplico se digne aprobar el nombramiento de que queda hecha mencion, o bien nombrarle en tal L. de Cámara Interino, hasta tanto q. S. M. (Dios le pague) provea de propietario para la citada L. de Cámara, cuya gracia espera a la notoria Verignidad de V. E. S.

Domingo Samitien

tuto Zarag.^a 7 Abril ocho de 1723 Hau. Gen.

Quia
villaon
mialle
atamas
atmipa
penes

Se aprueba la providencia toma-
da por el señor Regente en seis de ci-
te mes, sin perjuicio.

[Signature]



Teiute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES. No for
Ex.

Domingo Samitier S. de Cam. Int.
de esta D. Audiencia, en el Expediente de la instancia
de habilitacion para el ejercicio de estas Emba-
mas de Camara, ante V. E. pareceres, y como mejor
proceda: Digo: Que habiendo servido la citada
Embama por nombramiento de sus propietarios D.
Francisco de Borbon, y fallecido este, se tubo el Sr.
Regente nombrarlo interinam. al propio efecto. y
V. E. por sus Autos de ocho de Abril proximo aprobar
el expresado nombramiento, de q. se me libro la corres-
pondiente Certificacion, la qual se me ha traslapela-
do: En cuya atencion.

M. E. C. D. pido, y sup. se me libe
me la Certificacion de cerca de particular, en
lo q. se parecen Just. y rubrica favor de la co-
nfirmacion, y justificacion de V. E.

Domingo Samitier
[Signature]

Dionch

Auto
St.
vega
circular
Llamas
La Ripa
Perez.

a 2
Tarag. v. y ochos de Nov. de 1793. Au. de Per?

Como lo pide.

Deve?